



Aguascalientes, Aguascalientes, a **dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro**. Vista la solicitud registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **010054824000680**, asignada a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes en fecha del **diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro**. Consecuentemente con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción IX, 4, 6, 10, primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, 44 y 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios, 121, 123, 124 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, ábrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda, siendo éste el **PNT. 679 010054824000680/2024**. De igual manera téngasele como señalado de su parte correo electrónico y/o domicilio para oír y recibir notificaciones indicado en la Plataforma Nacional de Transparencia. En atención a su solicitud de información en la que requiere:

... "presupuestos de egresos." ...

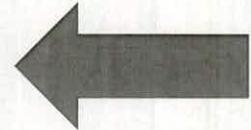
Vista la presente solicitud de información esta Unidad de Transparencia procede analizar y brindar oportuna contestación de conformidad con los **artículos 45 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, así como **84 fracción IV de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**, se procede rendir el Presupuesto de Egresos de la Fiscalía General del Estado expedido mediante decreto número 577, correspondiente al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del año 2024, en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 29 de diciembre del año 2023, número 61 de la Segunda Sección, por publicación extraordinaria.

VI. El presupuesto **total** de los Órganos Autónomos, equivale a \$994,722,573.00. El presupuesto asignado incluye de acuerdo a lo siguiente:



DESGLOSE POR ÓRGANO AUTÓNOMO Y CAPÍTULO DE GASTO

Órgano Autónomo / Capítulo de Gasto	Total
IEE. INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL	218,526,909.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	218,526,909.00
CDHEA. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	22,692,800.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,692,800.00
ITEA. INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	29,633,920.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	29,633,920.00
OSFAGS. ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	49,500,000.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49,500,000.00
FGEA. FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	646,237,984.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	646,237,984.00
TEE. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO	28,130,960.00
40000-TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	28,130,960.00
Total general	994,722,573.00



VI.1.1 En la **FGEA. Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**, un importe de \$3,000,000.00 para el **Fondo de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito**, que se destinará a los fines previstos en la Ley de Atención y Protección a la Víctima y al Ofendido para el Estado de Aguascalientes.

Se da con lo anterior por cumplido el derecho de acceso a la información de conformidad con el **artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**. -----

Dígasele al solicitante que de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, procede el Recurso de Revisión ante Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, en términos de lo establecido por el Capítulo I Título Octavo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Conforme a la información rendida por la **Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes**. -----



Notifíquese al solicitante por correo electrónico; así mismo se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación del presente al interesado, lo anterior con fundamento en el artículo 125 de la Ley en cita, en relación con el artículo 34 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, toda vez que la práctica de la notificación será en su correo electrónico. -----

Así lo proveyó y firma la **Lic. ANGELICA SUSANA BARBA HERMOSILLO, Titular de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado**, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 45, fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----